

Gobernación
del Chocó

Secretaría
General

GDCHO - C1100-07-02-26-00041

Quibdó, 28 de ENERO de 2026.

Doctora:

ERIKA YISETH CASTRO BARAJAS

Coordinadora de Oficina de Contratación

Despacho

Cordial saludo,

En mi calidad de **Secretario General** de la Gobernación del Chocó, me permito solicitar adelantar el proceso contractual de la **Secretaria de Planeación** de la Gobernación del Chocó de las siguientes personas:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS
1	YIRLENY DEL CARMEN VACA
2	MERLIN SUREIDI RIVAS
3	MARIA FIDELIA PINO
4	ALEXANDRA VALDES
5	LIVIS TATIANA PALACIOS
6	ALEXANDER PEREA PINO
7	RODOLFO ANDRES MURILLO
8	LEICY BORJA RENTERIA
9	SULLY PATRICIA ARAGON
10	SHERYLL TATIANA DIAZ
11	JEFFERSON MENA BEJARANO
12	ESTIVIN CORDOBA RAMOS
13	JACKSON RAMIRO CANADAS
14	LEISON DAVID CORDOBA
15	ANA MARIA ARCE
16	JHON ANIER PALACIOS
17	DANIELA DEMARCHIS
18	LUCY MARIELA MOSQUERA
19	JOSE ANTONIO PEREZ
20	YUDY MARITZA MENA
21	INGRID YESENIA TORRES
22	BELIZA VIDAL ROJAS
23	MARIA SUBDERY COPETA
24	KAREN JINET TIRADO
25	JUAN CARLOS MENA BLANDON
26	MARIA JOSEFINA PALACIOS
27	DILIA ANGELICA SANCHEZ
28	ALEXANDRA CAICEDO VALOIS

Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia
www.choco.gov.co

Yobanny Martinez
28/07/26
5:30 Pm



Gobernación
del Chocó

Secretaría
General

29	YEFFER ANDRES MOSQUERA
30	EDWIN ODILIO LONDOÑO
31	ROBERTO CARLOS
32	DERIS DISNEIRA RIOS
33	IVANNA MICHELL LEMOS
34	ADRIANA VALENCIA
35	KIARA MELISA PINO
36	KATHERIN PALOMEQUE
37	EDUAR GAMAL ARCE

Agradecemos su atención para con esta.
Atentamente

ROSVIER ARMANDO MOSQUERA TAMAYO
SECRETARIO GENERAL

*10 boan y martinez
28/7/26
5:30 pm*

ELABORÓ	Kevin Cordoba Paz – Abogado de apoyo
---------	--------------------------------------

Dirección Sede Principal
Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia
www.choco.gov.co



**Gobernación
del Chocó**

Código 1600

GDCHO 27-101-26-0032

Quibdó, enero 27 de 2027.

Doctor

ROSVIER ARMANDO MOSQUERA TAMAYO

Secretario General.

**Secretaría de Planeación
y Desarrollo Ético Territorial**

GOBIERNO DEL CHOCÓ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ÉTICO TERRITORIAL
0458
RECIBIDO 28/01/26 HORA 10:08 AM
TEL. 1741 Capatés
RECIBIDO POR: Lady Velasco

Asunto: Solicitud para realizar contratación del personal profesional y de apoyo a la gestión de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Ético Territorial de la Gobernación del Chocó.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y conforme a la trazabilidad de los procesos, es menester la prestación de los servicios, para el continuo desarrollo, por tal motivo, le solicito comedidamente, que desde su despacho se expida la autorización para iniciar la contratación del personal profesional y de apoyo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Ético Territorial, cuyo objeto es: APOYO PARA EL FORTALENCIMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ÉTICO TERRITORIAL DEL CHOCÓ.

ITEM	NOMBRE	CARGO
1)	DILIA ANGELICA SANCHEZ	CONTADORA PUBLICA
2)	ALEXANDRA CAICEDO VALOIS	BIOLOGA CON ENFASIS EN RECURSOS NATURALES
3)	YEFFER ANDRES MOSQUERA QUINTO	BACHILLER
4)	EDWIN ODILIO LONDOÑO PALACIOS	ARQUITECTO
5)	ROBERTO CARLOS RENGIFO	ABOGADO
6)	DERIS DISNEIRA RIOS PEREA	CONTADORA PUBLICA
7)	IVANNA MICHELL LEMOS MEXCINA	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
8)	ADRIANA VALENCIA	TRABAJADORA SOCIAL
9)	KIARA MELISA PINO SALAS	ABOGADA
10)	KATHERIN PALOMEQUE GONZALES	TRABAJADORA SOCIAL
11)	EDUAR GAMAL ARCE MENA	ECONOMISTA ESPECIALISTA EN CONTROL ORGANIZACIONAL

Atentamente,

HARLIN ANDRÉS CÓRDOBA CUESTA

Secretario de Planeación y Desarrollo Ético Territorial

Elaboró: Jannie Yaneth Brand Ortiz –
Profesional Universitario

Aprobó: Harlin Andrés Córdoba Cuesta
Secretario de Planeación y Desarrollo Ético Territorial

Dirección Sede Principal
Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia
www.choco.gov.co



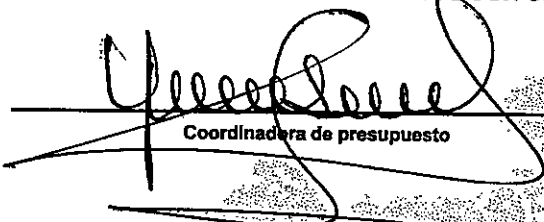
Nro. CDP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
967	24 de Enero de 2026	2026	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Fecha de vencimiento:	Estado:	Valor total:
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ETNICO TERRITORIAL	31 de Diciembre de 2026	APROBADA	12.800.000,00
Código BPIN			
202600000005260			
Descripción:			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTION QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ETNICO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.			

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.3.2.02.02.009.02.02 1046	Fortalecimiento técnico y tecnológico de la Secretaría de Planeación. - BPIN202600000005260 - CPC84290		12.800.000,00
CICP: 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. Fondo: 1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. MGA: 4599031 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA. CPC: 91199 - Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.. Sector: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL. Situación: C. BPIN: 202600000005260			

Total 12.800.000,00

Son: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS


Coordinadora de presupuesto

Elaboró: HOYOS MOSQUERA ZALLY ZULEMA.
Aprobó: HOYOS MOSQUERA ZALLY ZULEMA.
Imprimó: RENTERIA SANABRIA YUVENNY.



Gobernación
del Chocó

Secretaría
General

GDCHOCO 16-01-2026	CERTIFICADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS INCORPORADAS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	No. 448
-----------------------	--	---------

EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

Que, una vez realizada la verificación solicitada por el **Dr. HARLIN ANDRÉS CORDOBA CUESTA- Secretario de Planeación y Desarrollo Etnico Territorial**, se pudo constatar que en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado el 16 de enero de 2026 en el portal SECOP II de la Agencia Nacional para la Contratación-Colombia Compra Eficiente, se encuentra registrada la siguiente necesidad de contratación:

Ítems PAA	Codificación UNSPSC	Descripción del PAA	Valor Estimado
25	81101500; 82141500; 82141501; 80111600; 81101502; 80101600; 80111601; 80111614; 80111607; 80111620; 80111604	Contratar los servicios Profesionales indirectos de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Étnico Territorial..	CDP No.967 \$12.800.000

La presente certificación se expide en aplicación del principio de planeación contractual y del manual de contratación de la entidad y el desarrollo de la delegación realizada mediante Resolución No. 1586 del 16 de mayo de 2024.

Dada en Quibdó, en el mes de enero de 2026

Wilber Mosquera I.

WILBER MOSQUERA IBARGUEN

Asesor Grado 2

Administrador Plan Anual de Adquisiciones



Gobernación
del Chocó

Secretaría
General

NIT:891680010-3

Constancia: GDCHO 07-02-26- 659

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

HACE CONSTAR:

Que, revisada la nómina que conforma el personal de la Gobernación del Chocó, se verificó que en la actualidad no cuenta con el Recurso Humano de un(a) ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, con experiencia, que sirva de apoyo en la Secretaría de Planeación y desarrollo Étnico Territorial de la Gobernación del Chocó.

SOLICITUD: Despacho del secretario de Planeación y Desarrollo Étnico Territorial de la Gobernación del Chocó.

Dado en Quibdó, 21 de enero del 2026.

NELLY MARGOT RÍOS MARTÍNEZ

Dirección Sede Principal
Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia
www.choco.gov.co

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO				Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL				
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE	SERVICIOS	
	PERSONALES				
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE PERFIL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD		Código: GCO.FT.007 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024		

<p align="center">VERIFICACIÓN DEL PERFIL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ</p> <p align="center">Resolución de Honorarios No. 0181 del 09 de febrero del 2024</p> <p>Conforme a los parámetros legales, se adelantó la verificación de la hoja de vida y los soportes respectivos, para determinar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el estudio previo de la contratación. Los soportes de este formato corresponden al contenido de las certificaciones de formación académica, los antecedentes y experiencia relacionadas en la hoja de vida del SIGEP II.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.</p> <p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE PERSONA NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente por la Entidad en la página web de dicha entidad • Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el Certificado Boletín Responsables Fiscales deberá ser consultado directamente por la Entidad en la página WEB de dicha entidad. • Conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, expedido por la Policía Nacional el Certificado de Antecedente Judicial deberá ser consultado directamente por la entidad. • Conforme a la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de policía, el Certificado de Medidas Correctivas deberá ser consultado directamente por la entidad. • El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pago. • Para el caso de los varones: verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente, sobre el particular se le exigirá a los varones el certificado donde verifique que a la fecha tenga definida su situación militar. <p>Conforme al Decreto 1861 DE 2017 art. 42. Parágrafo 1: <i>"Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar; sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar"</i>.</p> <p>De igual manera los ciudadanos que accedan a los beneficios previstos en la norma descrita anteriormente deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez, que será válida por un término de dieciocho (18) meses.</p> <p>En el caso de los mayores de 60 años se debe anexar el certificado para ciudadanos mayores de 50 años.</p>

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE PERFIL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD			Código: GCO.FT.007 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Dicha contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, según certificación expedida por el administrador de Plan de compras, por lo anterior, se considera procedente su contratación.

CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, certifico que el Ente Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar esta labor y/o la actividad objeto del contrato a celebrar, por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional que reúna el siguiente perfil:

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ÉTNICO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Contratista:	IVANA MICHELL LEMOS MEXCINA		
Cédula No.	1.004.012.096	Fecha Diligenciamiento:	27 - 01 - 2026
Nivel de Estudios:	Posgrado ☒ Profesional ☒ Tecnólogo ☐ Técnico ☐ Bachiller ☐		

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

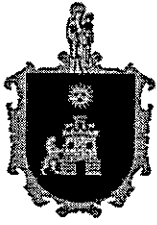
Aspectos a Evaluar	Requisitos	Evidencias	Cumple	
Formación Académica	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	DIPLOMA DE GRADO	SI	
Formación Académica	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES	DIPLOMA DE GRADO	SI	

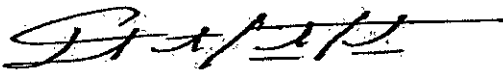
3. EXPERIENCIA

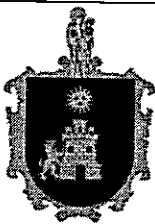
No. de Contrato	Cargo	Entidad Contratante	Privada	Pública	Fecha de Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de Terminación (dd-mm-aaaa)	Específica			General		
							D	M	A	D	M	A
	ADMINISTRADOR A DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	FUNDACIÓN MANITOS DE ESPERANZA COLOMBIA	X		02-07-2024	30-08-2025	0	0	0	0	0	0
CD-PSI GDCH-1123	ADMINISTRADOR A DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ		X	04-11-2025	31-12-2025	0	0	0	0	0	0

Total tiempo de experiencia: 1 año 3 meses 25 días

Plazo Contractual	4 meses	Honorario Mensual	\$ 3.200.000	Valor del Contrato	\$ 12.800.000
--------------------------	---------	--------------------------	--------------	---------------------------	---------------

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO		Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE PERFIL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD	Código: GCO.FT.007 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				
CUMPLE	SI	X	NO	
5. CERTIFICACIÓN				
Que evaluada la hoja de vida de IVANA MICHELL LEMOS MEXCINA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.004.012.096, y verificados los anteriores requisitos, se determinó que cumple con los criterios de idoneidad y experiencia y por lo tanto es apto para cumplir con el objeto que se pretende contratar.				
Nombre y Apellido	 HARLIN ANDRÉS CORDOBA CUESTA			
Secretario/Jefe de oficina	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ÉTNICO TERRITORIO			
Nombre y Apellido	 JANNIE YANETH BRAND ORTIZ			
Cargo - Enlace Contractual	PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
La información aquí consignada ha sido validada y verificada en las páginas web autorizadas para tal fin.				

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO		Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS <div style="float: right;"> Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024 </div>		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 27 - 01 - 2026
Área solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ÉTNICO TERRITORIAL	
Secretario de Despacho/Jefe de oficina:	HARLIN ANDRÉS CORDOBA CUESTA	
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ADMINISTRADORA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ÉTNICO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación del Chocó procedió a la elaboración de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la preparación de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expresa que " Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto referido, señala que "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. Que el inciso 2do del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 al referirse a la inexistencia de personal de planta para realizar las labores del contrato, permite que el estado suscriba contratos de prestaciones de servicio con personas naturales o jurídicas, cuando no hay en la planta personas que puedan realizar las actividades requeridas, o cuando habiéndolas no hay el grado de especialización necesario o los grados de especialidad, no son suficientes. Para el caso se cuenta con el certificado correspondiente expedido por la oficina de Talento Humano. Bajo la propuesta "El Chocó en ruta hacia el progreso 2024-2027: como premisa... se destaca los Desafíos socioeconómicos: A pesar de su riqueza natural, el Chocó enfrenta desafíos socioeconómicos como la pobreza, el desempleo y la falta de infraestructura básica. Igualmente, es una población resiliente: La gente del Chocó se destaca por su resiliencia, adaptándose a las dificultades y luchando por un futuro

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

mejor para sus comunidades. Por otro lado, entre los Macros compromisos se tiene la "Gobernabilidad democrática y transparencia: Fortalecer la gobernabilidad democrática y la transparencia en el Departamento del Chocó, con la meta de disminuir en un 40% el índice de percepción de la corrupción y mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones para el año 2027. El Chocó enfrenta su reto más grande en materia de gobernabilidad y transparencia, con altos niveles de percepción de corrupción y una participación ciudadana limitada en la toma de decisiones. Sin embargo, existe una posibilidad de mejora, ya que el departamento cuenta con una sociedad civil activa y un compromiso por promover una gestión pública más transparente y participativa. El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la transparencia esencial para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, especialmente aquellos relacionados con la promoción de instituciones sólidas y responsables"... por lo que es necesario fortalecer los proyectos misionales de las dependencias de la Gobernación del Chocó y específicamente en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Étnico Territorial de la Gobernación del Chocó – que debe atender una gran diversidad de temas, por lo que es necesario intervenir con personas calificadas para el logro de ese cometido institucional, Es así que, verificando el plan anual de adquisiciones del año de 2026, se constató que la gobernación del Chocó incluyó el objeto que se pretende contratar.

Opción más favorable para resolver dicha necesidad

Desde el punto de vista técnico. La opción más favorable para resolver la necesidad es la de contratar una profesional, y contar con el recurso humano idóneo para que brinde servicios profesionales: **DE UNA ADMINISTRADORA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ÉTNICO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**

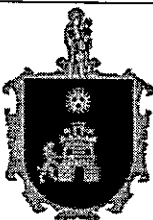
Desde el punto de vista jurídico. La opción más favorable es la de contratar directamente la prestación de servicios, previa verificación de la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar por el contratista, en el área en que se ejecutará la labor. La contratación se llevará a cabo conforme a lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, previa certificación de la idoneidad, experiencia y no permanencia del contratista seleccionado, atendiendo a lo expresado por la Corte Constitucional en sentencia C-614 del 2009 "La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.

Desde el punto de vista económico. Se pactarán los honorarios, conforme a la tabla fijada por la Gobernación del Chocó, mediante la Resolución No. 0181 del 14 de febrero de 2024, la cual se expidió una vez efectuado el análisis, en especial del valor histórico y comparación de precios pagados anteriormente para la remuneración de personas con el perfil aquí requerido.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ADMINISTRADORA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ÉTNICO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
-------	----------	---------	-------	---------------

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

F – SERVICIOS	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11- Servicios de recursos humanos	16 – servicios de personal temporal	80111604– Necesidades de dotación de personal
---------------	---	-----------------------------------	-------------------------------------	---

Plazo: El contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución: De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Quibdó en el Departamento del Chocó y/o donde se requiera según el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES: A. Obligaciones generales: 1. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que conociera con ocasión a la ejecución del presente contrato. 3. Disponer y dedicar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo a sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 4. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 5. Presentar informe mensual de actividades para su verificación por parte del supervisor. 6. Acatar las observaciones que le formule el Gobernador directamente o a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 8. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. 9. Realizar todas aquellas actividades que se constituyen en apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la Gobernación, conforme a la naturaleza de este contrato. 10. Inscribir y mantener actualizada su hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 11. Acreditar la afiliación al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 12. Presentar en medio físico y magnético los informes que le solicite el supervisor del contrato y un informe final de actividades, donde se plasmen los documentos de su autoría y se realice la entrega de todos los elementos que se entregaron para el desarrollo de las actividades ejecutadas. 13. Contar con los insumos, herramientas y/o equipos mínimos para realizar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Cumplir con todas las obligaciones específicas establecidas en el presente contrato y con las asignadas por sus coordinadores y/o supervisor encaminadas al cumplimiento del objeto contractual. **B: Obligaciones Específicas:** 1. Servir de apoyo en los temas relacionados con cooperación y gestión de los proyectos para los procesos que adelanta la Secretaría de Planeación y Desarrollo Técnico Territorial. 2. Asistir a las reuniones programadas y designadas por el Secretario de Planeación a las oficinas de gabinete y otros entes u organizaciones locales, nacionales e internacionales para la articulación de alianzas estratégicas. 3. Realizar acompañamiento en la supervisión de proyectos que el secretario de planeación es supervisor; en revisión de informes técnicos y verificación de cada uno de los documentos que se construyan para la ejecución del proyecto. 4. Ser personal de Apoyo y así preparar para la firma del secretario de Planeación, los documentos relacionados con los procesos que se adelantan en el área. 5. Tener conocimiento y cumplimiento de las normativas legales vigentes sobre contratos internacionales, acuerdos comerciales, políticas arancelarias y normativas aduaneras. 6. Identificar factores como riesgo cambiario, riesgo político, riesgo comercial entre otros para los procesos que suscriba la Secretaría de

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

Planeación. 7. Ser personal de apoyo para evaluar y gestionar los riesgos asociados con las fluctuaciones económicas, políticas y financieras en el mercado nacional e internacional. 8. Ser personal de apoyo en los procesos que traten sobre las inversiones y finanzas en el mercado internacional y búsquedas de fuentes de financiamiento de la secretaría de planeación y otras secretarías que el supervisor del contrato designe. 9. Elaborar los informes requeridos solicitados a la Secretaría de Planeación sobre los temas de negocios internacionales, de forma oportuna y conforme los requerimientos solicitados. 10. Apoyar a la administración en cada una de las actividades que tengan como fin la mejora continua del área de planeación. 11. Y todas aquellas actividades que se constituyen en apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la Gobernación a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Étnico Territorial del Departamento, conforme a la naturaleza de este contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **Modalidad de selección:** Contratación Directa
- **Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales.

En atención a que el objeto contractual y las obligaciones que van a ser desempeñadas por el Contratista configuran un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta además la formación y experiencia de la persona a contratar, la modalidad de contratación es directa de acuerdo con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que en su tenor literal disponen:

LEY 1150 DE 2007:

ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

4. Contratación directa. *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*

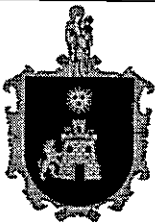
(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Decreto compilatorio 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado y lo establecido en la Resolución N°. 0181 del 09 de febrero del 2024, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 0159 del 07 de febrero de 2014, que establece la tabla de honorarios para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Chocó, vigencia fiscal 2026" y conforme a la formación y experiencia, se determina que para esta contratación se aplicara la categoría N° 8 Perfil (título formación profesional) por lo cual se fija como honorarios mensuales la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) M/CTE.**

Por lo tanto, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor total del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (12.800.000) M/CTE.** *Parágrafo: En caso de requerirse que el contratista se traslade a un lugar diferente al pacto para la ejecución del contrato la gobernación reconocerá los gastos de transporte, alojamiento y alimentación para lo cual se requerirá certificación expresa del supervisor del contrato.*

Certificado de Disponibilidad: Para cubrir la presente necesidad de contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 967 del 24 de enero del 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.

Forma de pago: La Gobernación del Departamento del Chocó realizará el pago del contrato que se suscriba de la siguiente manera: cuatro (4) pagos, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000)M/CTE,** incluidos impuestos, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1)" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:



MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

PROCEDIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS

Código: GCO.FT.012

Versión: 02

Fecha: 04 de septiembre de 2024

Gobernación del **Chocó**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratos	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratos y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

3	DEL CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. Además, no se le exigirá la constitución de garantía única ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, los pagos se efectuarán de manera posterior y parcial al vencimiento de cada mes, previa certificación de los servicios pactados por parte de la Gobernación del Chocó y revisados los informes por el supervisor del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia acerca de la cabal, completa y adecuada ejecución de este contrato estará a cargo de Secretario de Planeación y Desarrollo Ético Territorial o a quien el Gobernador del Chocó delegue por escrito para tal fin, quien además deberá velar por lo normado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA:

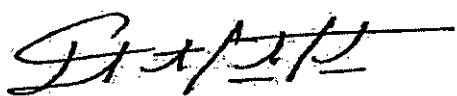
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública, impresa del SIGEP.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS			Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios
- Adjuntar certificado de antecedentes judicial.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Declaración juramentada de bienes y rentas en formato de la Función Pública.
- Certificados de formación académica que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Certificación Bancaria.
- Certificación de experiencia
- Copia de la tarjeta profesional en casos que aplique
- Certificación de verificación de la situación militar en los casos que aplique
- Certificación de verificación de los antecedentes judiciales.
- Certificación de afiliación a salud y pensión como independiente
- Certificado médico laboral
- Certificado de antecedente de la profesión en los casos que aplique
- Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

9. APROBACIONES

Dado en Quibdó, a los 27 días del mes de enero de 2026.

Firma:	
Nombre	HARLIN ANDRÉS CÓRDOBA CUESTA
Cargo:	Secretario de Planeación y Desarrollo Étnico Territorial
 Elaboró: Jannet Yaneeth Brand Ortiz – Profesional Universitario	